



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
GOBIERNO INTERIOR

Leg. 126

112

Legislatura de 1931

Palacio del Parlamento (Nuevo)

Antecedentes relativos al proyecto para su
construcción.





Congreso de los Diputados

Dictamen del Arquitecto del Congreso,
D. Juan Noya, sobre las condiciones
del solar del antiguo Ministerio
de la Marina

9 oct 1932





Congreso de los Diputados

Dictamen del Arquitecto del
Congreso, D. Juan Noya, sobre
las condiciones del solar del
Cuartel de la Montaña

20-Dic-1932



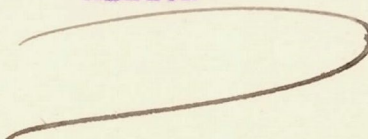
Cortes Constituyentes

Gobierno Interior

Remitida por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra copia del acta relativa a la delimitación de los terrenos propiedad de aquel Ramo y del plano del solar en que está enclavado el cuartel de la Montaña, la Comisión de Gobierno interior en su reunión del día de hoy ha acordado pasar dichos documentos a V.S. con el fin de que informe acerca de la situación, extensión etc, del referido solar y redacte unas bases para, con arrehlo a ellas, verificar la celebración de un concurso de anteproyectos para la construcción del nuevo Palacio del Parlamento Palacio de las Cortes, 22 de agosto de 1.933.

EL SECRETARIO,

Minuta



Sr. Don Juan Moya.- Arquitecto del Congreso de los Diputados
Santa Engracia, 50.



Dictamen = Cuartel de la
Montaña

Orj^{to} del Palacio del Congreso

de Gobierno

A la Excma. Comisión Interior del Congreso
de los Diputados.

Cumplimentando el encargo que por el Illmo. Sr. Oficial Mayor me ha sido transmitido, relativo a las condiciones que como emplazamiento para un nuevo Palacio de Congreso de Diputados, presentaría el solar que ocupa el "Cuartel de la Montaña"; he procedido al estudio correspondiente, entendiendo que habrá de bastar al objeto deseado, conocer en líneas generales los aspectos más importantes de Extensión, Situación y Disposición, que con respecto a dicho fin, presente aquel lugar.

Al examinar el primero de dichos aspectos, conviene recordar lo que ya se manifestó en el informe de Octubre último, acerca de la imposibilidad de señalar á priori una cifra superficial para el solar que hoy se precisa, esto es; que midiendo el del actual Palacio 3.314'67 metros cuadrados "Cabe presuponer sin pecar de exageración, la necesidad mínima de doble área para el mismo número de plantas que aquel posee", claro es que tratándose de Congreso únicamente.

El emplazamiento objeto del presente dictamen componese de partes sensiblemente diferentes, que deben considerarse por separado, pues quizás habría de tenerse en cuenta esta distribución para lo que se resolviera, y son como sigue: El cuartel propiamente dicho; los anexos situados detrás, en prolongación del primero, y tres espacios descubiertos, uno por el frente y dos a los costados, midiendo en total una superficie aproximada de 50.000'00 metros cuadrados, de la cual, el cuartel por si solo cubre 21.000'00, o sea tres veces el área que resulta de duplicar la del actual Congreso. De esta suerte quedaría lugar para amplios espacios que enmarcasen el edificio separándolo del parque vecino por unos lados, y de las vías contiguas de Rosales y Ferraz por otros,

La condición de "capacidad" se llena pues cumplidamente por el emplazamiento propuesto.

Su "Situación" por lo que atañe a la conveniencia de aislamiento es también satisfactoria, contribuyendo a ella en primer término la misma configuración escarpada del terreno por el lado que mira a

Sur, Oeste y Noroeste que no tan solo excluye la posibilidad de próximas construcciones a su nivel, sino que hace culminante a aquella.

Ahora bién, lo singular del emplazamiento, coronando el promontorio denominado Montaña del Principe Pío, extremo avanzado, puede decirse, de la población por aquella parte, y sin enlace con ella más que por un lado, es circunstancia digna de considerarse así como la del carácter de ésta zona urbana alejada de todos los Centros Ministeriales y su Presidencia. En cambio un corto recorrido y muy cómodo una vez reformada la Calle de Bailen establecería su comunicación con el Palacio de la Nación, circunstancia muy de tenerse en cuenta, y el inconveniente apuntado de alejamiento se compensa en parte con la existencia de vias intermedias de importancia.

Respecto á "Disposición", la estensa y casi regular superficie que presenta el lugar de referencia, permitiría desde luego situar el futuro Palacio con libertad de orientación, para atender debidamente a su funcionamiento, acceso y perspectiva, resultando tambien adecuado el nivel general del terreno, aproximadamente horizontal en todo el espacio ocupado por el Cuartel y laterales, aunque elevado un par de metros sobre la rasante del ángulo de las calles de Ferraz y Rosales. El pronunciado declive de la esplanada que se estiende ante la fachada principal del Cuartel con caída al opuesto muro de contención, no puede considerarse como inconveniente de importancia.

El acceso principal adolece es cierto, de tener que establecerse obligadamente por el tramo que hace frente al intervalo entre las calles de D. Evaristo y Luisa Fernanda, pero és en su anchura disponible de considerable amplitud (de 100 a 150 metros), no faltando tampoco espacio para salvar el desnivel mencionado, con desarrollo suficiente. Ello unido á la posibilidad que se ha hecho constar, de dejar anchos espacios en torno de la hipotética construcción, sugiere la creencia de que los servicios de acceso, circulación y estacionamiento exterior, aún en caso de solemnidades oficiales podrían ser resueltos sin tropezar con obstáculos practicamente insuperables.

Finalmente, ^{no} es necesario detallar las condiciones del emplazamiento propuesto en orden a lo que las cualidades estéticas de la construcción que sobre él se exigiera. Puntos de vista numerosos, con espléndido marco de amplios horizontes y de jardines, habrian de ofrecer seguramente ocasión de contemplar un bella conjunto.

No procede manifestar nada respecto a la naturaleza, resistencia

etc del terreno pues este dictamen debe limitarse a las condiciones de índole general apreciables al simple conocimiento ocular y de plano de la población.

En esta inteligencia, el Arquitecto firmante ha de manifestar respecto al punto que se sirve consultarle la Excm. Comisión de Gobierno Interior, que en el concepto de "Extensión" su juicio es en absoluto favorable. En el de "Situación" opina que precisa considerar las circunstancias que se han señalado de aislamiento y lejanía con relación al núcleo Urbano y centros burocráticos y administrativos. Y en cuanto a "Disposición", la estima completamente aceptable, siendo lo expuesto cuanto sobre el asunto y según su leal saber y entender tiene el honor de informar.

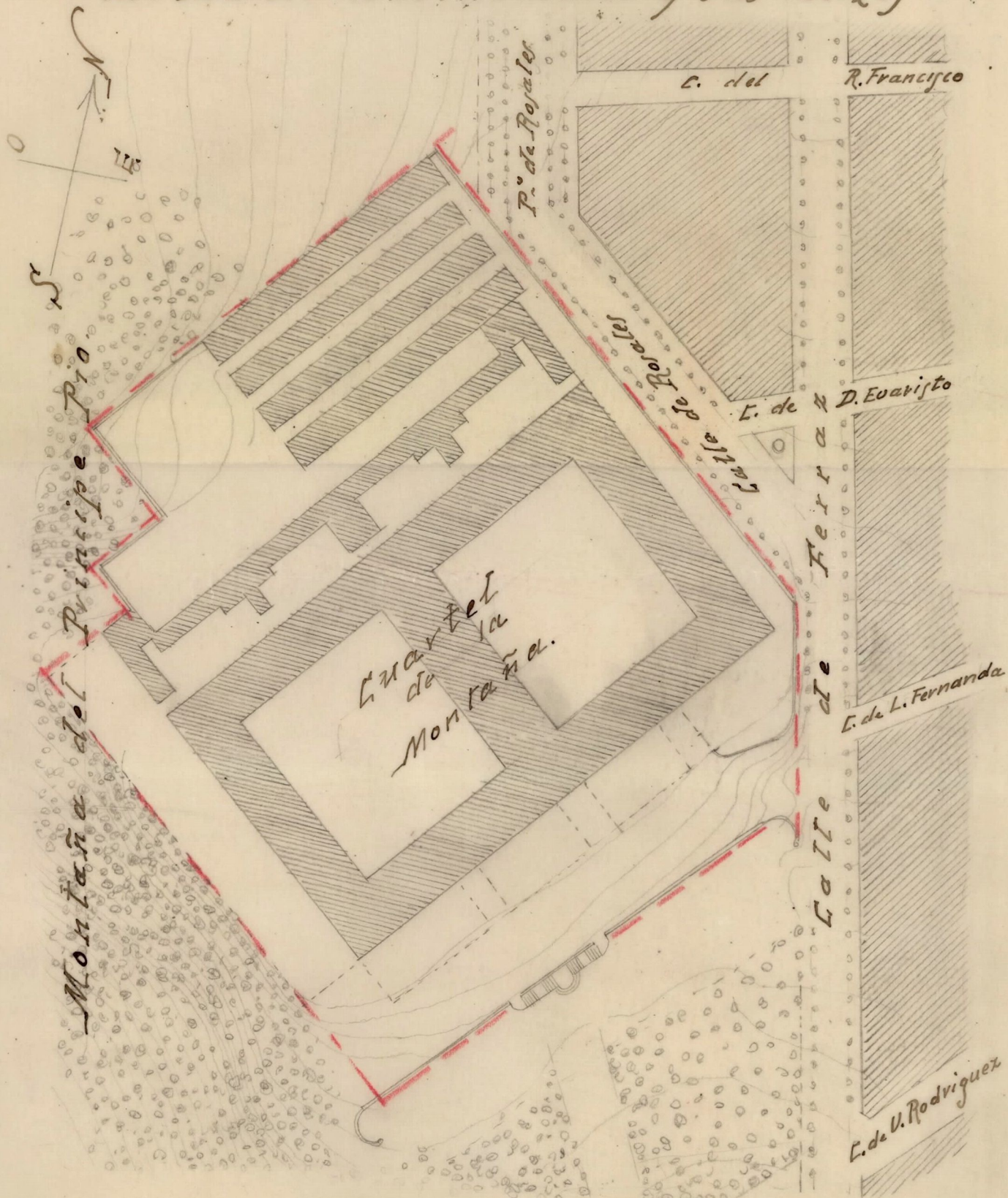
Madrid 20 de Diciembre de 1932.
El Arquitecto del Palacio del Congreso.

Juan Moyá

Gracias

á Escala de 1:2000

del Cuartel de la Montaña y sus anexos



Madrid 20-Dic-1932

El Arq.^{to} del Palacio del Congreso.

Manojo

Para Comisión

11

Informe del Sr. Arquitecto del Congreso de los Diputados
sobre las condiciones que reune el solar del ^{antiguo} ~~el~~ ~~Presbiterio~~ de
Marina para construir en él el Palacio de las Cortes.

A la Excma. Comisión de Gobierno Interior del Congreso de los Diputados.

Cumplimentando el encargo que por el Iltmo. Sr. Oficial Mayor del Congreso me ha sido trasmitido, relativo a las condiciones que como emplazamiento para un nuevo Palacio de Congreso de Diputados ofrecería el área total que ocupa el Palacio del Senado (bien aprovechando el edificio o solamente su suelo) juntamente con el solar resultante de la demolición del Ministerio de Marian, la parte que permanece en pie y anejos; he procedido a estudiar el téma entendiendo ser suficiente al objeto deseado conocer en líneas generales los aspectos mas importantes de él, que en resumen se refieren a la extensión, situación y disposición del espacio mencionado al principio.

La insuficiente superficie del solar que ocupa el actual edificio del Congreso, fué ya reconocida cuando en 1843 se ordenó su construcción, de suerte que aumentados desde la apertura en 1855 hasta el día en grandísima proporción todos los servicios que requiere su destino, tanto en número como en importancia, no hay que encarecer si precisará que las dimensiones de un nuevo emplazamiento sean considerablemente mayores.

Ahora bién, difícil sinó imposible es a priori dar una cifra superficial aceptable; pero sí cabe presuponer sin pecar de exageración, habida cuenta de las estrecheces y aún falta absoluta de locales para no pocos servicios y previsión de algunos todavía no establecidos, la necesidad mínima de doble área para el mismo número de plantas que posee el edificio existente.

Cubre éste una superficie de 3.314'67 metros cuadrados (42.693'00 pies cuadrados) resultando para el emplazamiento en estudio 9.880'00 metros cuadrados; cifra solo aproximada pues se ha obtenido por medición en planos a escala pequeña (1:2000), pero que de cualquier modo arroja una superficie casi triple que la del Congreso y se descompone en 3.870'00 metros cuadrados para el edificio del Senado, y 6.010'00 del solar y construcción subsistente del Ministerio de Marina, descontado el probable ensanche de la calle de Bailen y parte ocupada por un parque de limpiezas municipales ^{y varias casas particulares} (Estas dos últimas miden en junto unos

1.750'00 metros cuadrados), *no mencionándose la superficie del mencionado ensayo*
Resulta pues, que la condición primordial de suficiencia en extensión queda cumplidamente satisfecha por el espacio propuesto. y en este caso, ocurre pensar en la posibilidad de aprovechar el mismo edificio del Senado, que así entraría a formar parte del nuevo del Congreso; pero ¿ es ello conveniente ?

El Palacio del Senado por la edad y naturaleza de sus fábricas no permite confiar razonablemente en que soportase las importantes reformas que su adaptación exigiria, sin que estas se convirtieran en una verdadera reconstrucción, sinó de todo, a lo menos de la mayor parte de él, y por de contado de lo más importante que es la zona del Salón de Sesiones y sus aledaños, con lo cual la economía que del aprovechamiento resultase sería bien menguada, y desde luego sin compensación a las enormes dificultades que traeria aparejadas el tener que reunir y acordar clases de obra tan heterogeneas como lo son las que modernamente se emplean, respecto de las viejas del edificio existente. Debe pues en opinión del informante quedar descontada la hipótesis espuesta no considerando más que el solar.

Desde un principio, y hoy más que nunca, el edificio que sirve de morada a la Representación Nacional, exige condiciones especiales en su situación con respecto al núcleo urbano. La necesidad y la estetica imponen de modo ineludible el aislamiento de aquel por medio de amplias avenidas o espacios descubiertos comunicando alguna de ellas directamente con la parte central de la población, ya que no es adecuada el establecimiento del edificio dentro de aquella por circunstancias que facilmente se comprenden.

En medida muy escasa por cierto, responde a tales prescripciones el emplazamiento del actual Palacio del Congreso; más el que es objeto del presente estudio, habrá de reconocerse que no las llena más cumplidamente. Bien al contrario.

Resulta en primer lugar, que no constituyendo manzana completa, sinó parte de la limitada por la Plaza de los Ministerios y calles de Bailen, Rio y Reloj de la que ocupan el resto dando a las dos últimas, varias casas y una dependencia Municipal, habria de comenzarse por la expropiación de estos inmuebles. Pero realizada ésta ¿ pueden considerarse las citadas vias por su anchura, adecuadas a la consecución del objeto pretendido ? En lo tocante a "Rio" y "Reloj" puede contestarse sin vacilación negativamente a menos que se procediera a su en-

sanche, bien a espensas del solar, bien por el caserío de la acera frontera, quedando aún en pié el problema de sus rasantes muy difícil de resolver.

En cuanto a la Plaza de los Ministerios, via pública por la que tiene su entrada y fachada principal el Senado, puede afirmarse que tampoco reúne condiciones, pues en capacidad está muy por bajo de la necesaria cual se ha demostrado con ocasiones de aperturas y solemnidades semejantes; y de otra parte su forma escesivamente irregular agrayada por la dificultad de accesos, a causa de la desfavorable disposición de las calles afluyentes, unida a una complicada serie de rasantes que presenta la misma plaza, la hacen francamente recusable.

Queda la calle de Bailen, de mayor categoría entre las limitrofes del solar, la cual aunque una vez completo el iniciado ensanche, resulte de considerable anchura, su situación especial especial con el intenso tráfico rodado que constantemente acarrea, constituye una circunstancia de influencia decisiva al pensar en establecer sobre ella, la entrada de honor, o cualquier otra que por su ordinario destino, traigan consigo, ora desarrollo de comitivas, ora estacionamiento considerable y duradero de carruajes, en su proximidad.

La irregular forma del solar que se discute, quedaria en parte compensada por su amplia cabida que permitiría buscar la regularidad dentro del perímetro defectuoso, y tanto mejor si se completaba con las antes aludidas casas y dependencias Municipales, más nunca sin embargo quedaría resuelto satisfactoriamente el problema de colocación de la fachada principal y su entrada de honor, por las causas que se han expuesto, y alguna otra que después se consignará.

Parece sin embargo no atendiendo sino a la planta del terreno, que si bien costosisima, podría lograrse una solución al problema prolongando el solar hasta la Plaza de España mediante la apropiación del trozo correspondiente de calle del Rio, con los edificios de la Compañía Asturiana y contiguo; pero en realidad la complicación es mayor, pues la planta baja del Senado, lo es con respecto a la Plaza de los Ministerios, debiendo seguir siéndolo si allí se emplazase el nuevo Congreso; y entonces se advertiría que aquella planta se encuentra situada sobre la rasante de la Plaza de España en su ángulo con la calle de Bailen, a una altura de 11,00 metros aproximadamente, enunciado que por si solo hace presentir numerosas dificultades de todo género, de las cuales solo se apuntarán por ser apreciables a primera vista, "el coste

elevado" y "la molestia de remontar la gran escalinata que salvaria aquel desnivel" (mas de 60 peldaños) en las solemnidades oficiales, pues resultaria cuatro veces más alto que la existente ante el pórtico del Congreso. No cabe pues preconizar como factible semejante solución.

Resta finalmente considerar las condiciones de orden estético que dimanando del emplazamiento, son tambien muy de tener en cuenta para la adopción de él.

Partiendo como es lógico del supuesto de que el nuevo Palacio del Congreso habría de poseer la magestuosa belleza correspondiente a su soberano destino, reconocese que tan indispensable cualidad, requiere no menos necesariamente el concurso de circunstancias exteriores como son, "marco que la avalore" y "puntos de vista" que permitan apreciar aquellas cualidades en toda su plenitud.

Vease si el vulgar caserío de la Plaza de los Ministerios y calles del Reloj y Rio, responde a la primera condición, y si desde cualquiera de las vias que rodean el solar o afluyen a ellas, podria contemplarse como se requiere el nuevo edificio.

Quizás en ambos conceptos, unicamente la perspectiva desde la Plaza de España se ofreceria con la importancia debida, más ya se han manifestado las dificultades que casi seguramente invalidarian el susodicho partido.

El conjunto de condiciones enumeradas puede resumirse en pocas palabras:

El solar propuesto (Palacio del Senado y adyacente del Ministerio de Marina) solamente ofrece una condición favorable; la dimensión. Las restantes de situación y disposicion tal y como la topografia urbana de él y lo que le rodea se presenta actualmente o está proyectado; desechables.

Y con esto se termina lo que respecto del asunto, segun su leal saber y entender tiene el honor de informar.

Madrid 19 de Octubre de 1932.
El Arquitecto del Palacio del Congreso.

Juan Moya